



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año I

Período Ordinario

Tomo I

Acta No. 30

Acta de la séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el jueves treinta de enero de dos mil veinticinco a las veintidós horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las veintidós horas del día treinta del mes de enero del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.L.D Alma Delia Casillas Morales, P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los Integrantes del Ayuntamiento:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien realizará la exposición de las actividades realizadas en torno a la solicitud de un espacio físico, propiedad del Municipio, para una oficina gubernamental, adscrita a la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para los servidores del pueblo, en el Municipio de Huichapan.
 - 4.2. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita determinar la procedencia o improcedencia de la autorización para la firma, con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Oficialía Mayor, asistida de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, ambas del Poder Ejecutivo, de un Contrato de Comodato para la instalación de la oficina gubernamental para los servidores del pueblo en el Municipio de Huichapan.

Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la séptima sesión extraordinaria del año, pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz al Regidor Filiberto Mejía Gómez, para que en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar.**



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el orden del día el Secretario en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las veintidós horas con seis minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo el Secretario en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, después de diversos comentarios, el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniendo 7 votos a favor de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, así como los CC. Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso, Filiberto Mejía Gómez y 7 votos en contra del Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como los CC. Regidores Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Cameras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz, con fundamento en el artículo 60 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo la Presidenta Municipal emite su voto de calidad a favor, **resultando aprobado por mayoría**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Presente. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 56 fracción I inciso t), 60 fracción I inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe el presente proyecto de acuerdo en base a la siguiente Exposición de motivos: I.- Mediante oficio número SEBISO/673-9/2024 la persona Titular de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, solicitó al Municipio de Huichapan, la asignación de un espacio físico, de manera gratuita y temporal, para instalar una oficina gubernamental, adscrita a dicha Dependencia, destinada para los servidores del pueblo, quienes entre las funciones que desempeñarán será primordialmente la promoción de diversos programas sociales. II.- Mediante oficio número PMH-DESP-469/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, el Municipio, en contestación al oficio descrito en el numeral que precede, informó a la persona Titular de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, el interés de colaborar para otorgar, de manera gratuita y temporal, un espacio físico para instalar la referida oficina gubernamental, remitiendo para tal efecto una propuesta inmobiliaria, siendo el inmueble ubicado en esq. Chávez Macotella y Av. Lic. Javier Rojo Gómez #22, Centro Histórico donde se encuentran las instalaciones del INEA y la Secretaría de Bienestar Social de Huichapan, el cual cuenta con un espacio amplio disponible para las instalaciones de las "Casas del Pueblo". III.- Mediante oficio número SEBISO/003/2025 de fecha 08 de enero de 2025, la persona Titular de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, pronunció la viabilidad respecto de la propuesta inmobiliaria presentada por el Municipio, para la instalación de la oficina gubernamental, adscrita a dicha Dependencia para los servidores del pueblo, en el Municipio de Huichapan. IV.- La "Casa del Pueblo" es una oficina gubernamental adscrita al Gobierno Estatal que se instalará en un inmueble municipal del Municipio. Su propósito principal es acercar los programas sociales, servicios y acciones del Gobierno Estatal a la población local, facilitando el acceso a beneficios y atendiendo las necesidades de manera directa. V.- La "Casa del Pueblo" traerá como beneficio el Acceso directo a Programas sociales y servicios sin necesidad de trasladarse a la capital del Estado. Atención personalizada, resolución eficiente de trámites y solicitudes, Trayendo consigo una mejora en la calidad de vida y bienestar de las familias Huichapenses, impulsando localmente el desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas en la región. Con ello, los habitantes podrán disfrutar de soluciones más accesibles y cercanas. VI.- Para dar cumplimiento al otorgamiento del espacio propuesto, es indispensable que el Municipio, por conducto de la Presidenta Municipal y previa autorización del H. Ayuntamiento, celebre con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Oficialía Mayor, asistida de la Secretaría de





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Bienestar e Inclusión Social, ambas del Poder Ejecutivo, un Contrato de Comodato, con una vigencia al 04 de septiembre de 2027, el cual podrá ser renovado, a fin de que los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo Estatal, se utilicen de manera eficaz, óptima y racional; de acuerdo con lo establecido por el artículo 60 fracción I, inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. En tal virtud y con base a lo antes expuesto la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, solicito a ustedes tengan a bien aprobar la exposición de motivos de las actividades realizadas en torno a la solicitud de un espacio físico, propiedad del Municipio, para una oficina gubernamental, adscrita a la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para los servidores del pueblo, en el Municipio de Huichapan y tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Único: Los integrantes del H. Ayuntamiento manifiestan su conformidad respecto a la información expuesta por la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional. Es cuánto.

Acto seguido, después de haber escuchado la exposición de actividades relacionadas a la instalación de una oficina gubernamental para los servidores del pueblo en un inmueble Municipal de Huichapan, la Presidenta solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir su voto y suficientemente discutido el punto, motivo por el cual el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa en votación económica levanten la mano resultando para tal efecto la siguiente votación:

7 votos a favor de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, así como los CC. Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso, Filiberto Mejía Gómez.

7 votos en contra del Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como los CC. Regidores Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz.

Con fundamento en el artículo 60 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo la Presidenta Municipal **emite su voto de calidad a favor**, resultando aprobado por mayoría.

Acto seguido y en vista de la votación realizada, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Único: Los integrantes del H. Ayuntamiento manifiestan su conformidad respecto a la información expuesta por la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.2 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo presente. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 56 fracción I inciso t), 60 fracción I inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe el presente proyecto de acuerdo en base a los siguientes Considerandos: La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece que





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



es facultad y obligación del Ayuntamiento autorizar a la Presidenta Municipal, la celebración de contratos con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, en los términos de Ley. II.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece que es facultad y obligación de la Presidenta Municipal Celebrar contratos y convenios, con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, previa autorización del Ayuntamiento. III.- Se tiene la intención de suscribir, con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Oficialía Mayor, asistido de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, ambas del Poder Ejecutivo, un Contrato de Comodato, respecto de una fracción del espacio ubicado en esq. Chávez Macotela y Av. Lic. Javier Rojo Gómez #22, Centro Histórico, asentado en el acta de protocolización del inventario de bienes muebles e inmuebles del Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Huichapan, Hidalgo de la notaría pública no. 1 número 8,278 volumen número 135 de fecha 18 de junio de 1997, con la finalidad de instalar una oficina gubernamental de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, para los servidores del pueblo en el Municipio de Huichapan, con una vigencia al 04 de septiembre de 2027, el cual podrá ser renovado, con la finalidad de dar continuidad a las acciones que se desprendan o que deriven de su objeto. En tal virtud y con base a lo antes expuesto la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, someto a su consideración el siguiente proyecto de acuerdo Único: Los integrantes del H. Ayuntamiento manifiestan estar conformes, resultando para tal efecto la procedencia de la autorización para suscribir, con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Oficialía Mayor, asistido de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, ambas del Poder Ejecutivo, un Contrato de Comodato, respecto de una fracción del espacio ubicado en esq. Chávez Macotela y Av. Lic. Javier Rojo Gómez #22, Centro Histórico, asentado en el acta de protocolización del inventario de bienes muebles e inmuebles del Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Huichapan, Hidalgo de la notaría pública no. 1 número 8,278 volumen número 135 de fecha 18 de junio de 1997, con la finalidad de instalar una oficina gubernamental de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, para los servidores del pueblo en el Municipio de Huichapan, con una vigencia al 04 de septiembre de 2027, el cual podrá ser renovado, con la finalidad de dar continuidad a las acciones que se desprendan o que deriven de su objeto. Es cuanto

Acto seguido, la Presidenta, solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir su voto respecto de su contenido, motivo por el cual suficientemente discutido el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa en votación económica levanten la mano resultando para tal efecto la siguiente votación:

7 votos a favor de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, así como los CC. Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso, Filiberto Mejía Gómez.

7 votos en contra del Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como los CC. Regidores Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz.

Con fundamento en el artículo 60 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo la Presidenta Municipal **emite su voto de calidad a favor**, resultando aprobado por mayoría.

Acto seguido y en vista de la votación realizada, se emitió el siguiente:

ACUERDO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Único: Los integrantes del H. Ayuntamiento manifiestan estar conformes, resultando para tal efecto la procedencia de la autorización para suscribir, con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Oficialía Mayor, asistido de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, ambas del Poder Ejecutivo, un Contrato de Comodato, respecto de una fracción del espacio ubicado en esq. Chávez Macotela y Av. Lic. Javier Rojo Gómez #22, Centro Histórico, asentado en el acta de protocolización del inventario de bienes muebles e inmuebles del Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Huichapan, Hidalgo de la notaría pública no. 1 número 8,278 volumen número 135 de fecha 18 de junio de 1997, con la finalidad de instalar una oficina gubernamental de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, para los servidores del pueblo en el Municipio de Huichapan, con una vigencia al 04 de septiembre de 2027, el cual podrá ser renovado, con la finalidad de dar continuidad a las acciones que se desprendan o que deriven de su objeto.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar a la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social y Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo se les solicita la autorización de su elaboración la cual quedara registrada bajo el número 30, por lo que se solicita la autorización y aprobación de su elaboración bajo el formato enviado por la Oficial Mayor solo manifestando el sentido de votación de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, motivo por el cual el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa en votación económica levanten la mano, obteniendo 7 votos a favor de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, así como los CC. Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso, Filiberto Mejía Gómez y 7 votos en contra del Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como los CC. Regidores Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz, con fundamento en el artículo 60 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo la Presidenta Municipal emite su voto de calidad a favor, **resultando aprobado por mayoría**, por lo que se declara aprobada el acta número 30 correspondiente a la séptima sesión extraordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Agotados todos los puntos del orden del día, el Regidor Filiberto Mejía Gómez en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las veintitrés horas con ocho minutos del día treinta de enero de dos mil veinticinco. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures in blue ink along the left margin.]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Téc. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

Profe. Filiberto Mejía Gómez

P.L.D. Lesli Jóana Cruz Alonso

Téc. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Cameras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027